

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA  
CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 8 DE JULIO DE  
2004**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a ocho de julio de dos mil cuatro; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL MAR GONZÁLEZ PEREDA, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D<sup>a</sup>. TERESA GARCÍA MAGAZ, D<sup>a</sup>. SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D. REINER CORTES VALCARCE, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup>. LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES, por el Partido Popular; D. ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, D<sup>a</sup>. OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ, D<sup>a</sup>. ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, D. JUAN RELLÁN LÓPEZ, D<sup>a</sup>. ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, D<sup>a</sup>. EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. ALBINA BEATO DE GONZALO, y DON PEDRO PRADA GOMEZ, con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General Accidental de la Corporación, DON MANUEL BARRIO ALVAREZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 11,30 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia. D. MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D. VALENTÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ,

Antes de comenzar la sesión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente somete a la consideración del Pleno la inclusión del siguiente punto en el Orden del Día, siendo aceptada su inclusión por unanimidad de todos los miembros presentes.

## 1º.- TELEVISIÓN LOCAL CON TECNOLOGÍA DIGITAL. DECISIÓN A ADOPTAR.

Por Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, se aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local dictado en desarrollo de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres.

El citado Plan Técnico distribuye el territorio nacional en aproximadamente 250 demarcaciones, de las cuales 21 corresponden a la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 41/1995, en la redacción dada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, los municipios incluidos dentro de una misma demarcación podrán acordar la gestión por sí de un programa de televisión local con tecnología digital, dentro del múltiple correspondiente a esta demarcación.

En virtud de lo expuesto, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, **ACORDO:**

1.- Tomar la decisión de gestionar un programa de televisión local con tecnología digital.

2.- Comunicar dicha decisión a la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Consejería de Fomento, Dirección General de Telecomunicaciones)

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que el Grupo Socialista apoya la decisión de gestionar un programa de televisión con tecnología digital, si bien les gustaría que les aclarasen algunas dudas, como son si la gestión se hará de forma directa o indirecta; el presupuesto; y si, a la vista de que ha surgido cierta incertidumbre sobre este tema, se paralizará o no el Real Decreto que regula el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, especialmente teniendo en cuenta que se aprobó unos días antes de las pasadas elecciones, como consecuencia de las cuales ha habido un cambio en el Gobierno. A pesar de ello, y como hoy es el último día para acogerse a este Plan, apoyan esta decisión.

- El Sr. Presidente señala que también tienen las mismas dudas que ha planteado el Sr. Rodríguez, pues en estos momentos hay bastante incertidumbre sobre este tema, pero dado que hoy es el último día para acogerse al Plan, solicitarán esa reserva y si hay modificaciones posteriores, se tomarán las decisiones oportunas, y también se decidirán cuestiones como si la gestión se hará de forma directa o indirecta o el presupuesto, dado que hoy no disponen de esos datos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11,40 horas; lo que, como Secretario, certifico.